

Ficha Resumen - Informe de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	008-2024-OCI/0358-SVC		
Título del informe:	Proceso a la gestión de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad Distrital y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2024		
Detalle:	Determinar si los Gobiernos Subnacionales en su calidad de secretaria técnica y órgano ejecutor del Sinasec cuentan con Planes de Acción de Seguridad Ciudadana, implementan los Observatorios y Sistemas de Videovigilancia de Seguridad Ciudadana, y ejecutan el servicio de serenazgo municipal; según lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y normativa aplicable.		
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAMANCA		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: AREQUIPA	Provincia: CONDESUYOS	Distrito: SALAMANCA
Fecha de emisión de informe:	05/03/2024		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS		
Reconstrucción con cambios:	(marcar con "X")		
	Si	No	X

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	X
3	Control concurrente	
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	<p>Aspectos relevantes / Situaciones adversas:</p> <p>1 - La Entidad no viene publicando en su portal web las actas y los avances en la implementación de los acuerdos de las sesiones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del año 2024, situación que afectaría la publicidad y transparencia y limitaría la participación de los ciudadanos en temas relacionados a la seguridad ciudadana.</p> <p>2 - El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) no propuso ante la municipalidad distrital la aprobación de programas y proyectos de seguridad ciudadana, situación que no permitiría contar con instrumentos de relevancia distrital tomando en cuenta aspectos culturales y lingüísticos de su población.</p> <p>3 - La Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), no realizó la supervisión de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, asimismo, no elaboró el informe de evaluación de su comité, situación que afectaría la correcta gestión preventiva y disuasiva de la seguridad ciudadana</p>
---	--

en el distrito.

4 - La Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), no articuló con las secretarías técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada durante el año 2023, situación que limitaría la toma de decisiones en temas relacionados a la seguridad ciudadana en el distrito.

5 - El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) no informó trimestralmente a la Secretaría Técnica del COPROSEC sobre el cumplimiento de las políticas nacionales, regionales y provinciales, situación que limitaría la supervisión y toma de decisiones en temas relacionados a la seguridad ciudadana del distrito.

6 - La Entidad no publicó en su portal web el plan de acción distrital de seguridad ciudadana, situación que afectaría la publicidad y transparencia y limitaría la participación de los ciudadanos en temas relacionados a la seguridad ciudadana.

7 - El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) no realizó por lo menos una consulta pública trimestral en materia de seguridad ciudadana durante el año 2023, situación que afectaría la difusión de políticas públicas y planes relacionados a la seguridad ciudadana y la cadena de valor público.

8 - La Entidad no cuenta con servicio de serenazgo municipal, situación que afectaría la correcta gestión preventiva y disuasiva de la seguridad ciudadana en el distrito.

9 - La Entidad no ha implementado cámaras de videovigilancia, limitando identificar de manera oportuna la afectación a la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia interpersonal y la utilización libre de miedos de los espacios públicos frente a los diversos tipos de criminalidad.